



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 01/2022

BASE DE LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 01/2022

DENOMINADA:

**“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA
PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL
SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
FONDO GENERAL**

**SEÑOR OFERTANTE:
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU OFERTA**

ÍNDICE

Tabla de contenido

I.	Instrucciones a los ofertantes	7
A.	Objeto de la Licitación.	7
B.	Prácticas Corruptivas.....	7
C.	Marco legal.....	7
D.	Obtención del documento base de Licitación Abierta.	7
D.1	Primera opción:	7
D.2	Segunda opción:	8
E.	Consultas.	8
F.	Aclaraciones y/o Adendas.	8
G.	Notificaciones por parte del MINSAL.	8
H.	Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.	8
I.	Exclusión de ofertas.	8
J.	Prohibiciones y Confidencialidad.....	11
J.1	Impedimentos para ofertar.	11
J.2	Capacidad para contratar.....	11
J.3	Inhabilitados para participar (Art. 158 y 159 LACAP).	11
K.	Adjudicación.....	12
K.1	Adjudicación.....	12
K.2	Recurso de Revisión.....	13
L.	Solvencias y documentos obligatorios para Evaluar la Capacidad Legal del Ofertante.	14
L.1	Solvencias y Documentos Originales y Vigentes (aplica para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales, y Asocios):	14
L.2	Solvencias y Documentos Originales y Vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas Extranjeras y Asocios):.....	15
M.	Documentos para Evaluar la Capacidad Financiera del Ofertante.	18
M.1	Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.	18
M.2	Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras.....	18
M.3	Personas Naturales o Jurídicas (ASOCIOS).	19
N.	Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.....	19
N.1	Para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.....	19
N.2	Para Extranjeros.....	19
O.	Garantías para Ofertar y para Contratar.....	20
O.1	Garantía de Mantenimiento de Oferta.....	20
O.2.	Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	20
O.3	Tipos de garantías que podrán presentar.	20

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 01/2022

P.	Aceptación del contenido de la Licitación	20
Q.	Errores u omisiones subsanables.	20
R.	Aspectos generales para la contratación.....	21
	R.1 Firma del Contrato	21
	R.2 Prorroga de los contratos de Servicio. (Art. 83 LACAP)	21
	R.3 Retrasos no imputables al contratista (Art. 86 LACAP).....	22
	R. 4 Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP).....	22
	R.5 Prohibición de modificación. (Art. 83-B LACAP)	22
	R.6 Extinción, caducidad y revocación del contrato.	22
S.	Plazo y Lugares de Prestación Servicio.....	23
	S.1 Plazo de Prestación del Servicio.	23
	S.2 Lugares de Prestación del Servicio.	23
	S.3 Obligaciones de la Contratista.....	26
T.	Forma, Trámite y Plazo de Pago Fondo General.....	30
	T.1 Contratistas Nacionales y Asocios	30
	T.2 Contratistas Extranjeros y Asocios.	31
U.	Sanciones y multas.	31
	U.1 Sanciones.	31
	U.2 Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta.	31
	U.3 Efectividad de Garantía de Cumplimiento de Contrato.....	31
	U.4 Multas.	31
V.	Administración del Contrato.	31
W.	Solución de Conflictos.	31
X.	Documentos contractuales.....	31
Y.	Contenido de las ofertas.	31
	Y.1 Aspectos generales.....	31
	Y.2 Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre “A”).....	34
	Y.3 Contenido de la Documentación Financiera (Sobre “B”).....	34
	Y.4 Contenido de la Oferta Técnica-económica (Sobre “C”).....	34
Z.	Vigencia de la oferta.	34
	ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....	35
II.	Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....	36
	A. Indicaciones para la prestación del Servicio.	36
	B. Cantidad y Descripción del Servicio.	36
	C. Requisitos Técnicos Necesarios para ser Evaluados.	36



C.1	Requisitos obligatorios.....	36
III.	Metodología de Evaluación de Ofertas	38
a.	Evaluación de la Capacidad Legal	38
b.	Evaluación de la Capacidad Financiera	38
c.	Evaluación de los Aspectos Técnicos	40
	Criterios de Desempate:	41
ANEXOS	43

Glosario.

ADACA-UE: Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica.

ASOCIO: La unión de personas naturales y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, entre sí, que adquieren derechos y obligaciones al participar en el proceso de Licitación, constituido de conformidad con la ley.

BASE DE LICITACIÓN: Documento preparado por el MINSAL, que regulará el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

CASO FORTUITO: Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como: Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

CEO: Comisión de Evaluación de Ofertas

CONTRATISTA: Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

CONTRATO: Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

DDP: (Delivered Duty Paid): término utilizado en los INCOTERMS (International Commercial Terms, términos internacionales de comercio) versión 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

DÍA HÁBIL: Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

DR_CAFTA: (Dominican Republic - Central América Free Trade Agreement): Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos de América.

FUERZA MAYOR: Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que suministros contratados, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

INTERÉS PÚBLICO: Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

LACAP: Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 01/2022

MINSAL: Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

OFERENTE/OFERTANTE: Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

OFERTA ECONÓMICA: Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.

RELACAP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

UACI: Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

UDP: Unión de Personas

VIGENCIA: para efectos de la presente base la vigencia de un documento estará relacionado a la fecha de la apertura de ofertas.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 01/2022

PARTE I

INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

I. Instrucciones a los ofertantes

A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL**”, que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 01/2022 Denominada: “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL” FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL**, servicios que serán utilizados en las dependencias del MINSAL y sus Regiones de Salud, que en el presente documento se detallan.

B. Prácticas Corruptivas.

Si se comprueba, que en procedimientos administrativos de Contratación Pública, un funcionario o empleado público o un particular ha incurrido en cualquiera de las infracciones establecidas en los Arts. 151, 152, 153 y 158 de la LACAP, se aplicarán las sanciones que correspondan, agotados los procedimientos establecidos en los Arts. 156 y 160 de la LACAP.

C. Marco legal.

El oferente acepta sin ninguna reserva las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de la Base de Licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica – República Dominicana (DR-CAFTA) y el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <https://www.comprasal.gob.sv/> y <http://www.salud.gob.sv/>

D. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento para la presente Licitación podrá ser obtenido por todos los interesados de la siguiente forma:

D.1 Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación de forma gratuita, descargándola directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:01 horas del primer día señalado para la obtención de la misma en un medio de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerla.

Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar la información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

D.2 Segunda opción:

Retirlarla en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dicha Base y retirar el documento físico en la fecha y hora señalada en la publicación de convocatoria en el medio de prensa escrita a través de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre, denominación o razón social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, la Base de Licitación, podrán obtenerla en el período comprendido los días **25 y 28 de febrero de 2022**, ambas fechas inclusive.

E. Consultas.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **uaci@salud.gob.sv**, hasta el día **04 de marzo de 2022**.

Durante todo el desarrollo del presente proceso de compra los participantes podrán realizar cualquier observación o denuncia directamente al Observatorio de Compras Públicas, a la dirección electrónica siguiente: observatorio.unac@mh.gob.sv

F. Aclaraciones y/o Adendas.

Las consultas realizadas por los interesados en participar, serán contestadas por el jefe UACI del MINSAL, tendrá legal validez; y formaran parte de la presente Base de Licitación.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer, adendas a la Base de Licitación, a más tardar **tres (3) días previos a la presentación de ofertas**. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales.

Las aclaraciones y/o adendas serán publicadas en las páginas web siguientes: siguientes: <https://www.comprasal.gob.sv> y <http://www.salud.gob.sv>

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

G. Notificaciones por parte del MINSAL.

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono, según (Anexos Nos. 8, 8-A y 8-B) “**FORMULARIOS DE IDENTIFICACION DEL OFERTANTE**”. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar de recibido de las notificaciones por dichos medios,

se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedará oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos únicamente por la UACI.

H. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.

H.1. Lugar, fecha y hora de Presentación

La presentación de las ofertas se efectuará en la Oficina de la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **15 de marzo de 2022**, de las **7:30 A.M** hasta las **10:00 A.M** (hora local).

Las ofertas presentadas extemporáneamente quedarán excluidas de pleno derecho de conformidad al Artículo 53 de la LACAP, de lo cual se dejará constancia en el Acta de Apertura de Ofertas como un hecho relevante, devolviéndose en dicho acto las referidas ofertas.

H.2. Apertura Pública de Ofertas.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Oficina de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **15 de marzo de 2022**, a las **10:30 A.M** (hora local).

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

Se recomienda a los ofertantes enviar los documentos sellados para seguridad y transparencia para la verificación y comprobación que no han sido abiertos hasta el momento de la apertura de ofertas.

a) Facultades de la UACI

El Delegado de la UACI, procederá a admitir las ofertas siempre y cuando sean presentadas en tiempo y la garantía de mantenimiento de oferta. Las ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta quedarán excluidas de pleno derecho.

b) Cierre

Finalizada la apertura de ofertas, se levantará el acta respectiva, haciendo constar todo lo acontecido, la cual será firmada por los oferentes en el acto, a quienes se les entregará una copia de la misma.

I. Exclusión de ofertas.

1. Durante la Apertura de Ofertas el MINSAL podrá rechazar cualquiera o todas las ofertas de acuerdo a lo siguiente:
 - La oferta sea presentada después de la hora y del plazo fijado para la recepción de la misma;
 - El Ofertante no presenta la Garantía de Mantenimiento de Oferta (Art. 53 LACAP).

2. Durante la evaluación se excluirán la o las ofertas, cuando se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:
- a. El oferente estuviere incluido en los registros de inhabilitados y/o incapacitados de la UNAC, de conformidad a lo que señalan el artículo 158 de la LACAP; o no fueren elegibles para participar conforme a lo señalado en los artículos 25 y 26 de la citada ley.
 - b. La oferta económica no fuere presentada a precio firme en dólares de los Estados Unidos de América, conforme a lo requerido en **FORMULARIO OFERTA ECONÓMICA (Anexo No. 1. INCLUYENDO IVA)**.
 - c. El período de validez de la oferta sea menor al requerido en la presente Base de Licitación; y si se solicitare ampliar el período de validez de oferta y/o de Garantía de Mantenimiento de Oferta (cuando aplique) y el ofertante no estuviere de acuerdo.
 - d. Cuando la Garantía de Mantenimiento de Oferta aun después del plazo otorgado para las subsanaciones no cumple las formalidades estipuladas en el literal Q del presente apartado.
 - e. Si se propusiera una forma de pago diferente a la requerida por el MINISTERIO y que sea desfavorable a los intereses institucionales.
 - f. Si durante el proceso de evaluación se verifica que las ofertas originales presentan borrones, raspaduras o correcciones y ésta no sea considerada como subsanable, de acuerdo a lo establecido en el literal “Q”, de la Base de Licitación.
 - g. Si el oferente no presentará lo requerido en las solicitudes de subsanación o no aclarara algún aspecto solicitado, dentro del plazo estipulado por la CEO, a través del Jefe UACI, de conformidad a lo establecido en la presente Base de Licitación.
 - h. Si el oferente no presentare los precios tal como se detalla en este literal Y.4, específicamente en los literales (b y c), no serán sujetos de Evaluación, ni de Recomendación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas.
 - i. Si uno de los integrantes del ASOCIO (UDP), se EVALÚA “NO CUMPLE” SE DESCALIFICARÁ AL ASOCIO (UDP).

J. Prohibiciones y Confidencialidad.

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL
MINSAL

realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y su Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Arts. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada (Anexos Nos. 2, 2 BIS, 3 y 3BIS).

J.1 Impedimentos para ofertar.

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

J.2 Capacidad para contratar.

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

J.3 Inhabilitados para participar (Art. 158 y 159 LACAP).

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o **contratista** que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

K. Adjudicación.

K.1 Adjudicación.

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de **60 días calendario después del acto de apertura de ofertas**, pudiendo el Titular de la institución, en casos excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

De conformidad al artículo 61 de la LACAP, el Titular del MINSAL podrá suspender la Licitación, dejarla sin efecto o prorrogar el plazo de la misma sin responsabilidad alguna ante el o los licitantes, sea por caso fortuito, fuerza mayor o por razones de interés público. El titular del MINSAL emitirá una Resolución Razonada de tal decisión, la cual será notificada oportunamente a los oferentes.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total según la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en la base o no estuviere acorde con los precios de mercado, o las ofertas presentadas no cumplan con lo solicitado en la Base de Licitación. Cuando la Titular del MINSAL no aceptare la recomendación de la oferta mejor evaluada de acuerdo al análisis realizado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, deberá consignar y razonar por escrito su decisión y podrá optar por alguna de las otras ofertas consignadas en la misma recomendación o declarar desierto el Ítem.

Con base al Artículo 56 de la LACAP el Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva Resolución para la presente Licitación.

Al momento de la Adjudicación, el MINSAL sin ninguna responsabilidad se reserva el derecho de disminuir o aumentar las cantidades del personal de acuerdo a la situación emergente que se presente y estas no tendrán variación del precio unitario o de otros términos y condiciones, siempre y cuando se cuente con la disponibilidad presupuestaria.

Se establece un plazo máximo de **TRES (03) DÍAS CALENDARIO**, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias requeridas e indicadas en esta Base de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados, el estado de las solvencias o constancias presentadas por el Ofertante o La Contratista en el momento de la evaluación de ofertas y de la contratación, dejando impresas las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

K.2 Recurso de Revisión

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los **CINCO (05) días calendario contados a partir del día de la notificación**, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 9.15, numeral 6, literal (a), del Tratado de Libre Comercio (DR-CAFTA). La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

Tanto del Recurso de Revisión interpuesto, como de cualquier documento probatorio o de defensa presentado por el recurrente o recurrido respectivamente, deberá de presentarse un juego de copias a la UACI, para efectos de dar seguimiento al proceso correspondiente.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: “...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones”. En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes”

L. Solvencias y documentos obligatorios para Evaluar la Capacidad Legal del Ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA y AFP's, o por medio de Sistema Electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas web de dichas Instituciones.

L.1 Solvencias y Documentos Originales y Vigentes (aplica para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales, y Asocios):

- a) Solvencia de Impuestos Internos vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de Obligaciones Previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP'S e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad, en caso de ser persona natural, deberá ser del domicilio del local según conste en la Matrícula de Empresa, en caso de no tener Matrícula de Empresa deberá de presentarla del domicilio del ofertante, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de prestación del servicio y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA) y del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en la Base para la Licitación Abierta. **Anexos Nos. 2 y 2 BIS.**
- h) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, “Que **no emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el Art. 158 romano V literal b) de la LACAP. **Anexo No. 4.**

L.2 Solvencias y Documentos Originales y Vigentes (aplica para Personas Naturales, Jurídicas Extranjeras y Asocios):

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de prestación del servicio y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA) y del Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica (ADA-UE-CA), que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según **Anexos Nos. 3 y 3BIS**.
- d) Declaración Jurada otorgada ante Notario firmada por parte del Representante Legal de la Sociedad y/o Apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada, “Que **No Emplea** a niñas, niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y que cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social el incumplimiento a la normativa anterior; reconoce y acepta que la Institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el Art. 158 romano V literal b) de la LACAP. **Anexo No. 4**.”

L.3 Documentos en Fotocopia Certificados por Notario:

- a) **Personas Jurídicas Nacionales.**
 - a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio, aún en caso de existir modificación que reúna en un solo texto el pacto social, siempre deberá presentarla para efecto de verificación de la vigencia de la matrícula.
 - b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
 - c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
 - d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 01/2022

inscrita en el Registro de Comercio.

- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, y/o Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes (fotocopia ampliada al 150%).
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).
- h) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA de la Sociedad (fotocopia ampliada al 150%).

b) Personas Naturales Nacionales.

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), del Ofertante, y/o del Apoderado, en su caso, documentos que deben estar vigentes. (Fotocopia ampliada al 150%)
- c) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA del Ofertante, (fotocopia ampliada al 150%).
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Ofertante, debidamente inscrita en el Registro de Comercio, en caso de que el Ofertante, presente la Oferta a través de Apoderado.

c) Personas Jurídicas Extranjeras Domiciliadas o no Domiciliadas en El Salvador

- a. Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de origen, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, y si la Sociedad participa como Sucursal Establecida en El Salvador, éste instrumento también debe estar inscrito en el Registro de Comercio de El Salvador.
- b. Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).
- c. Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del Ofertante.
- d. Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal de la Sociedad, y/o apoderado en su caso, debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso

de comparecer por medio de Apoderado.

- e. Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del Representante Legal de la Sociedad, y/o del Apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes (fotocopia ampliada al 150%).

d) Personas Naturales Extranjeras Domiciliadas o no Domiciliadas en El Salvador

- a. Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y/o del Apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes (Fotocopia ampliada al 150%).
- b. Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante, presente la oferta a través de Apoderado.

e) Personas Jurídicas constituidas bajo la Figura del ASOCIO.

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución del ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio y en la Administración Tributaria, (Notas Especiales. En dicho Instrumento Público, se debe estipular: 1) lo que regula el Art. 41-A del Código Tributario y siguientes. 2) Que las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que lo constituyen, responden solidariamente por todas las consecuencias de su participación en la Unión de Personas (UDP) desde el momento que presentan la oferta en el proceso de Licitación. 3) Que todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales y/o extranjeras que participan en el ASOCIO, no podrán presentar ofertas en forma individual o como integrantes de otra UDP, en esta misma Licitación. 4) Que la UDP deberá nombrar de entre sus constituyentes, a una persona LÍDER para recibir toda notificación, la cual se considera hecha a todas las personas que integran el ASOCIO, desde el momento que hay constancia de haberse hecho y recibida en la dirección reportada para recibir notificaciones; y asimismo será la encargada de facturar en caso de resultar adjudicado el ASOCIO.
- b) Matrícula de Empresa vigente, de todas las personas jurídicas y/o naturales, nacionales que constituyen el ASOCIO, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación de la solicitud de renovación, en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior. En el caso de personas jurídicas y/o naturales extranjeras, deberán presentar el documento equivalente, extendido por la autoridad competente del país donde está registrada.
- c) Credencial de Representante Legal, de toda persona jurídica nacional o extranjera que constituye el ASOCIO, debidamente inscrita en el Registro de Comercio respecto a las personas jurídicas nacionales; y en el registro de la autoridad correspondiente, respecto a las personas jurídicas extranjeras.
- d) Testimonio de la Escritura Pública del Poder, otorgado por el Representante Legal de la persona que constituye el ASOCIO, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado. Este requisito aplica para personas jurídicas y/o naturales, tanto para personas nacionales o extranjeras.
- e) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o Carne de Residente del Representante Legal, de las personas jurídicas nacionales o extranjeras que constituyen el ASOCIO, o del Apoderado en su caso,

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 01/2022

documentos que deben estar vigentes. (fotocopia del frente y reverso ampliada al 150%, con excepción del pasaporte, cuya fotocopia deberá ser completa de todo el documento y en tamaño natural).

- f) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del ASOCIO. (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso impresa en el frente de la misma página en que se presentan).
- g) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA) (fotocopia ampliada al 150%, del frente y el reverso impresa en el frente de la misma página en que se presenten).

NOTA ESPECIAL QUE APLICA SOLAMENTE PARA LOS ASOCIOS.

En caso de que el ASOCIO como tal, ya haya participado en Licitaciones con la Administración Pública y haya sido sujeto de obligaciones, por haber resultado con bienes o servicios adjudicados, deberá presentar los documentos exigidos para las personas jurídicas, requeridos para la Evaluación Financiera de su oferta y para contratar, según el caso, que se requieren en el literal “M” de esta Base de Licitación correspondientes a la PARTE I “INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES. Y en el literal “N”, relacionada con la fase de Contratación. En caso de que sea la primera vez que participe en un proceso de Licitación como ASOCIO, estas evaluaciones recaerán en todas las Personas Jurídicas y/o Naturales, nacionales o extranjeras que participan en el ASOCIO, quienes deberán presentar todos los documentos requeridos para tal efecto.

M. Documentos para Evaluar la Capacidad Financiera del Ofertante.

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

M.1 Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

Fotocopia Certificada por Notario de:

- a) Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva certificación de depósito) al 31 de Diciembre del año 2020, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.
- b) Constancia original que certifique la categoría de cliente emitida por una institución autorizada por el Sistema Financiero; dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

M.2 Personas Naturales y Jurídicas Extranjeras.

Fotocopia Certificada de:

- a) Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) al 31 de diciembre del 2020, o del período que tenga de operar el ofertante según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 01/2022

- c) Constancia original que certifique la categoría de cliente emitida por una institución autorizada por el Sistema Financiero; dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

SI ES PERSONA JURIDICA O NATURAL (ASOCIOS)

Para las Personas Jurídicas o Naturales (ASOCIOS), la presentación de documentos Financieros es por cada una de las Personas o Empresas participantes como ASOCIOS.

M.3 Personas Naturales o Jurídicas (ASOCIOS).

La presentación de documentos financieros es por cada uno de las personas o empresas participantes como ASOCIOS

Fotocopia Certificada por Notario de:

- a) Estados Financieros básicos (Debidamente inscritos en el Registro de Comercio con su respectiva certificación de depósito) al 31 de Diciembre del año 2020, o del período que tenga de operar el ofertante, según su fecha de creación de la empresa, debidamente firmados por los responsables de su elaboración y auditados por auditor externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

Originales de los siguientes documentos:

- b) Constancia original que certifique la categoría de cliente emitida por una institución autorizada por el Sistema Financiero; dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previo a la fecha de apertura de ofertas.

Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

N. Documentos que deberá presentar el ofertante adjudicado para Contratación.

N.1 Para Personas Naturales y Jurídicas Nacionales.

Solvencias vigentes para celebrar contrato, las detalladas en el literal “L” de la Parte I de la presente Base.

N.2 Para Extranjeros

- a) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la Sociedad
- b) Fotocopia certificada por Notario de la Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), del Ofertante Adjudicado, extendida en El Salvador (Fotocopia ampliada al 150%,). Solo aplica para extranjeros domiciliados en El Salvador.

- c) Testimonio de Escritura Pública de Poder, otorgada por el Ofertante debidamente inscrita en el Registro de Comercio de El Salvador, en caso de que el Ofertante comparezca por medio de Apoderado.

O. Garantías para Ofertar y para Contratar.

Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

O.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta.

El Ofertante deberá presentar dentro de su oferta una Garantía de Mantenimiento de Oferta con un monto mínimo de **TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$35,392.50)**. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **(Anexo No. 5)** de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de recepción de las ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato y para los ofertantes que no resulten adjudicados se devolverá una vez suscrito el contrato respectivo.

Cuando el Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubriere el monto de lo ofertado, dicha oferta ya no continuará en el proceso de evaluación.

O.2. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, la cual deberá presentar dentro de los 15 días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de quince meses contados, a partir de la suscripción del contrato (Anexo No. 6).

La UACI entregara el comprobante de recibido.

La garantía mencionada deberá presentarse en original.

O.3 Tipos de garantías que podrán presentar.

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

Para el caso de la Garantía de Mantenimiento de Oferta, también podrá presentar Cheque Certificado.

P. Aceptación del contenido de la Licitación

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

Q. Errores u omisiones subsanables.

Para la presente Licitación Abierta se considerará subsanable lo establecido en la Parte I, literal “L” Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal “M” Documentos

Obligatorios para Evaluar la Capacidad Financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de la presente Base.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta será subsanable, cuando el error no esté en el monto asegurado, en la vigencia de la misma y que se haya otorgado a favor de OTRA INSTITUCIÓN.

Si existiere discrepancia entre el monto escrito en letras con respecto al monto detallado en números, prevalecerá el primero, en cuyo caso se deberá subsanar el monto relacionado en números.

Cuando el monto total asegurado tenga errores evidentes en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas o errores ortográficos, deberá ser subsanada.

Las solicitudes de subsanación serán requeridas **una sola vez sobre un mismo aspecto**, en un **PLAZO MÁXIMO DE HASTA CINCO DÍAS HÁBILES** a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante. Quedará a discreción de la CEO realizar una nueva consulta sobre un mismo aspecto y el plazo que se concederá no podrá ser mayor al plazo inicial concedido, siempre y cuando sea imprescindible.

Las solicitudes de aclaraciones y respuesta se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales de la oferta.

Si en la OFERTA ECONÓMICA se detectaren errores aritméticos, éstos serán corregidos por la CEO, prevaleciendo en todo el Precio Unitario a efecto de reajustar el precio de la oferta, a fin de reflejar el precio resultante.

R. Aspectos generales para la contratación

R.1 Firma del Contrato

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (**Anexo No. 7**).

R.2 Prorroga de los contratos de Servicio. (Art. 83 LACAP)

El contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción. El Titular de la institución emitirá una resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prórroga.

La Unidad Solicitante deberá remitir a la UACI la solicitud de prórroga del contrato anexando los siguientes documentos: Justificación de la prórroga, Nota del Administrador del Contrato, Nota sobre la disposición de la prórroga a la Contratista, Nota de La Contratista en la cual acepta la prórroga, monto

estimado de la misma con su respectiva disponibilidad presupuestaria e informe favorable del Administrador de Contrato.

R.3 Retrasos no imputables al contratista (Art. 86 LACAP).

Si el retraso de LA CONTRATISTA se debiere a causas no imputables a ella, debidamente comprobadas, tendrá derecho a solicitar y a que se le conceda una prórroga equivalente al tiempo perdido, el mero retraso no dará derecho a LA CONTRATISTA a reclamar una compensación económica adicional. La solicitud de prórroga deberá hacerse dentro del plazo contractual pactado para la prestación del servicio, dirigirse y presentarse al Administrador de Contrato; a dicha solicitud deberá ajustarse la documentación probatoria respectiva en idioma castellano.

R.4 Modificaciones Contractuales. (Art. 83-A y 86 LACAP).

EL MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas. Para lo cual LA CONTRATISTA presentará al Administrador de Contrato, solicitud de modificación al Contrato, siempre que se trate de causas no imputables a la misma, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes, debiendo el Administrador de Contrato remitir dicha documentación con la opinión respectiva.

Cuando el MINSAL por necesidades imprevistas requiera modificaciones durante la ejecución del contrato, el Administrador del Contrato elaborara solicitud y adjuntara la justificación correspondiente con la anuencia del contratista y disponibilidad presupuestaria, en caso que aplique, para ser presentada a la UACI (Art. 82-Bis, literal g de la LACAP).

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda acaso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del Titular del MINSAL.

R.5 Prohibición de modificación. (Art. 83-B LACAP)

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del Titular de la institución.

R.6 Extinción, caducidad y revocación del contrato.

En caso que la contratista no entregue los servicios en el plazo establecido en el contrato o en caso que la solicitud de prórroga sea denegada conforme a derecho, el contrato quedará sujeto a opción del MINSAL de hacerse caducar y proceder de manera inmediata a hacer efectiva la garantía respectiva y dicho contratista no podrá ser tomado en cuenta para otros procesos de adquisiciones. (Art. 25 literal C LACAP).

Asimismo el MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder.

S. Plazo y Lugares de Prestación Servicio.

S.1 Plazo de Prestación del Servicio.

El plazo de Prestación del Servicio, será a partir del **01 de abril al 31 de Diciembre del año 2022**. EL MINSAL se reserva el derecho de prorrogar el Contrato por un periodo menor o igual al periodo inicialmente contratado.

S.2 Lugares de Prestación del Servicio.

NIVEL CENTRAL

LUGAR	ÁREAS A CUBRIR	CANTIDAD DE RECURSOS	HORARIO
PLANTEL EL MATAZANO	PATIOS, ALREDEDORES DE EDIFICIOS, OFICINA DE TRANSPORTES Y DEL CENTRO NACIONAL DE BIOLÓGICOS	5	6:30 A.M A 3:30 PM
PLANTEL SAN ESTEBAN	ÁREAS DE OFICINA, 8 BAÑOS PATIOS Y ALREDEDORES DE EDIFICIOS	8	6:30 A.M A 3:30 PM
LOCAL DISTRIBUCIÓN DE VEHÍCULOS	ÁREAS DE OFICINAS, BAÑOS Y PARQUEO DE VEHÍCULOS	1	6:30 A.M A 3:30 PM
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS, PASILLOS PRINCIPAL	1	6:30 A.M A 3:30 PM
UNIDAD DE ATENCIÓN A TODAS LAS FORMAS DE VIOLENCIAS	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS Y PASILLOS	1	6:30 A.M A 3:30 PM
UNIDAD DE ATENCIÓN A LA MUJER, Y HOMBRE ADULTO/ UNIDAD DE ATENCIÓN A LA ADOLESCENCIA	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS Y PASILLOS.	1	6:30 A.M A 3:30 PM
UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL, FONDOS EXTERNOS, UNIDAD PRESUPUESTO	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS Y PASILLOS	1	6:30 A.M A 3:30 PM
PASILLOS PRINCIPALES BAÑOS PÚBLICOS	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS Y PASILLOS	6	6:30 A.M A 3:30 PM
LABORATORIO CENTRAL	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS Y PASILLOS Y PARQUEO	3	6:30 A.M A 3:30 PM
DIRECCIÓN DE ALMACENES	ÁREAS OFICINAS, BAÑOS, ÁREA ALMACENES Y PARQUEO	10	6:30 A.M A 3:30 PM
UNIDAD DE CONTROL DE CALIDAD DE ALIMENTOS Y TOXICOLOGÍA	OFICINA, BAÑOS Y PASILLOS	1	6:30 A.M A 3:30 PM
LABORATORIO CONTROL DE CALIDAD DE MEDICAMENTOS	OFICINA, PASILLOS Y BAÑOS,	2	6:30 A.M A 3:30 PM
UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO	OFICINAS Y BAÑOS,	1	6:30 A.M A 3:30 PM
DIRECCIÓN DE SALUD AMBIENTAL	OFICINAS, PASILLOS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
UNIDAD DE DESARROLLO DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y UNIDAD DE SALUD COMUNITARIA	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 01/2022

LUGAR	ÁREAS A CUBRIR	CANTIDAD DE RECURSOS	HORARIO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OFICINAS Y BAÑOS	2	6:30 AM A 3:30 PM
CLÍNICA DE EMPLEADOS	OFICINAS Y BAÑOS	2	6:30 AM A 3:30 PM
LABORATORIO PRODUCTOS BIOLÓGICOS	OFICINAS, LIMPIEZA ÁREAS Y BAÑOS	9	6:30 AM A 3:30 PM
UNIDAD POR EL DERECHO A LA SALUD Y OIR	OFICINAS BAÑOS Y PASILLOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD	OFICINAS Y BAÑOS	5	6:30 AM A 3:30 PM
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIA/ DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
UNIDAD DE TESORERÍA, CONTABILIDAD	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
UNIDAD DEL PROGRAMA ITS/VIH	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
UACI	OFICINAS Y BAÑOS	2	6:30 AM A 3:30 PM
CONAVIH (JARDIN SOLIDARIDAD)	JARDINERIA	1	6:30 AM A 3:30 PM
CENTRO NACIONAL DE BIOLOGICO	OFICINAS Y BAÑOS	4	6:30 AM A 3:30 PM
DIRECCIÓN DE REGULACIÓN	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
DIRECCIÓN NACIONAL DE HOSPITALES	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
UNIDAD DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO, UNIDAD PROGRAMA ITS/VIH	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
UNIDAD DEL PROGRAMA DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
UNIDAD NACIONAL DE ENFERMERÍA	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
UNIDAD DE GESTIÓN DE PROGRAMAS DE INVERSIÓN	OFICINAS Y BAÑOS	2	6:30 AM A 3:30 PM
DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL E INSTITUCIONAL	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	OFICINAS Y BAÑOS	2	6:30 AM A 3:30 PM
PROGRAMA DE EDITORIAL	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
SISTEMA DE EMERGENCIA MÉDICAS (SEM)	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
ENFERMEDADES INFECCIOSAS, APOYO A LA GESTIÓN Y PROGRAMACIÓN SANITARIA, PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN.	OFICINA Y BAÑOS	1	6:30 AM – 3:30 PM
UNIDAD DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS VETERANAS DE GUERRA, UNIDAD DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM – 3:30 PM
UNIDAD JURÍDICA	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
UNIDAD DE DESASTRES	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
LABORATORIO NACIONAL DE BIOMÉDICA	OFICINA Y BAÑOS	1	6:30 AM – 3:30 PM

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL
MINSAL

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 01/2022

LUGAR	ÁREAS A CUBRIR	CANTIDAD DE RECURSOS	HORARIO
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN EN SALUD	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM – 3:30 PM
FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES, REGISTRO DE CÁNCER	OFICINAS Y BAÑOS	1	6:30 AM A 3:30 PM
DESPACHO MINISTRO DE SALUD	OFICINAS Y BAÑOS	2	6:30 AM A 3:30 PM
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	OFICINA Y BAÑOS	1	6:30 AM – 3:30 PM
DIRECCIÓN DE CADENA DE SUMINISTRO	OFICINAS Y BAÑOS	2	6:30 AM – 3:30 PM
EDIFICIO exSUPERINTENDENCIA	OFICINA Y BAÑOS	5	6:30 AM – 3:30 PM
TOTAL DE RECURSOS NIVEL CENTRAL		103	

REGIONES DE SALUD

LUGAR	ÁREAS A CUBRIR	CANTIDAD DE RECURSOS	HORARIO
REGIÓN DE SALUD PARACENTRAL. 2ª. AV. SUR Y 6ª. C. OTE. NO. 24 BO. SAN FRANCISCO (FRENTE A HOSPITAL NACIONAL SANTA GERTRUDIS, SAN VICENTE)	PATIOS, ALREDEDORES DE EDIFICIOS, BAÑOS , PASILLOS y DEPENDENCIAS DE LA REGIÓN.	40	6:30 AM A 3:30 PM
REGIÓN DE SALUD OCCIDENTE. FINAL 25 C. OTE. SOBRE BYPASS CONT. A BOMBA DE ANDA SANTA ANA	PATIOS, ALREDEDORES DE EDIFICIOS, BAÑOS , PASILLOS y DEPENDENCIAS DE LA REGIÓN	19	6:30 AM A 3:30 PM
REGIÓN DE SALUD ORIENTE. CARRETERA PANAMERICANA KM. 135 (SAN MIGUEL) FRENTE A FABRICA DE LADRILLOS LOS LEONES SALIDA A SAN SALVADOR	PATIOS, ALREDEDORES DE EDIFICIOS, BAÑOS , PASILLOS y DEPENDENCIAS DE LA REGIÓN	13	6:30 AM A 3:30 PM
REGIÓN DE SALUD CENTRAL. COL. QUEZALTEPEC FINAL CALLE A SAN SALVADOR CONTIGUO A UNIDAD DE SALUD AGUILAR RIVAS	PATIOS, ALREDEDORES DE EDIFICIOS, BAÑOS , PASILLOS y DEPENDENCIAS DE LA REGIÓN.	48	6:30 AM A 3:30 PM
REGIÓN DE SALUD METROPOLITANA. CALLE NUEVA No.1 EDIFICIO MASADA No.3881 BLOCK NO.46 COL ESCALON, SAN SALVADOR	PATIOS, ALREDEDORES DE EDIFICIOS, BAÑOS , PASILLOS y DEPENDENCIAS DE LA REGIÓN.	63	6:30 AM A 3:30 PM
TOTAL DE RECURSOS DE REGIONES		183	
TOTAL GENERAL DE RECURSOS		286	

No obstante, el Administrador de contrato podrá efectuar cambios para la prestación del servicio a otras dependencias u oficinas de la Institución a través de nota a la contratista, sin incrementar el número de recursos previamente asignados, para posterior gestión de actas de servicios en dichas oficinas; sin necesidad que dicho cambio genere modificativa al contrato, así como también el horario de prestación de este podrá ampliarse de acuerdo a las necesidades de la misma.

Las empresas participantes que hayan tenido mala experiencia comprobada (a través del informe presentado por los administradores de contrato) y notificada a la UACI del MINSAL y/o que hayan sido sancionados por incumplimientos contractuales por el MINSAL y que se encuentren firmes, o que hayan sido inhabilitados por cualquier institución de la administración pública, por el plazo en que dure la inhabilitación; no se tomarán en cuenta para los efectos de evaluación, de conformidad a lo regulado en el art. 26 de la LACAP.

S.3 Obligaciones de la Contratista

En resumen, la empresa que prestará el servicio de limpieza deberá asignar en total 286 personas. Las que deberán tener un mínimo de 1 año de experiencia ejerciendo la actividad requerida. Todas deberán gozar como mínimo de las prestaciones que exige la ley en cuanto a pago de salario mínimo según lo establece Decreto número 10, publicado en Diario Oficial tomo 432, de fecha 7 Julio del año 2021, establecido (se les extenderá boleta de pago por parte de la empresa), vacaciones anuales, Seguro Social y AFP, pago mensual o durante el tiempo de contratación del servicio.

IMPORTANTE POR EL ADJUDICADO: DEBERA CONSIDERAR LA EXPERIENCIA, TIEMPO Y EL SERVICIO DE LOS TÉCNICOS DE LIMPIEZA PARA SU CONTRATACIÓN CON LA EMPRESA GANADORA.

Para la adecuada y eficiente ejecución de las actividades relacionadas con el servicio de limpieza deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- Para el Nivel Central será necesario que la Empresa asigne un coordinador de planta, quien deberá realizar recorridos constantes a fin de verificar que la limpieza en todas las áreas se haya realizado correctamente.
- Personal debidamente uniformado con su respectivo carnet de identificación, proporcionado por la empresa, sin cargar el costo al personal de limpieza.
- Asegurar que el personal de limpieza, distribuido en las diferentes áreas de los edificios del MINSAL, mantenga limpia y ordenada la zona asignada.
- Asegurar que durante el transcurso del día, siempre se mantenga papel higiénico en los baños (proporcionado por el MINSAL), en los sanitarios de cada nivel proporcionado por la empresa.
- Llevar el control de asistencia del personal, quienes deberán firmar hora de entrada y salida diaria en libro y coordinar la sustitución del personal que falte con la Jefatura de Servicios Auxiliares.
- Reportar mensualmente al Jefe de Servicios Auxiliares y administradores de contrato, el resumen de asistencia diaria y al final del mes.
- Definir en coordinación con administradores de contrato, la ubicación del personal en las diferentes dependencias, pasillos, sanitarios u otros requeridos de acuerdo a necesidad.
- Realizar recorridos constantes a fin de verificar la limpieza en todas las áreas.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 01/2022

- Coordinar con la persona encargada de la dependencia asignada del MINSAL, el trabajo diario.
- Colocar dispensadores de aroma en mingitorios y sanitarios pasillo principal del Nivel Central cuando sea necesario.
- Apoyar con el traslado de garrafas de agua a las diferentes oficinas y dependencias del MINSAL.
- Y otras que surjan durante la ejecución del contrato.
- Para todas las dependencias se requiere un Supervisor General de parte de la empresa contratada con la autoridad suficiente para tomar decisiones y resolver los problemas que surjan en la ejecución del servicio, quien deberá realizar 2 visitas obligatorias cada mes, presentándose en cada dependencia con el administrador del contrato y firmando libro en cada visita realizada, con el fin de dar seguimiento al cumplimiento de estas especificaciones técnicas y al contrato.

b) LOS HORARIOS DE LIMPIEZA:

- Los horarios de limpieza deben estar acorde a la no-interrupción de las labores de los empleados y bajo la atención del Supervisor por parte de la Empresa y supervisión del Jefe de Servicios Auxiliares del MINSAL en el nivel Central y del Administrador del Contrato respectivo en el resto de dependencias.
- Para todas las dependencias los horarios de servicio de los recursos serán los siguientes: -06:30 a.m. a 15:30 p.m. de lunes a viernes.

Aplican las siguientes restricciones:

- De común acuerdo entre el Administrador de contrato y el supervisor de la empresa contratada se brindarán tiempos compensatorios a los empleados las veces que sea necesario por trabajos realizados fuera de horario pactado ó por prolongación de jornadas por eventos imprevistos. (No aplica para emergencias decretadas por las leyes de la República)
- Todo cambio o traslado de personal deberá ser notificado y coordinado con el Jefe de Servicios Auxiliares del MINSAL nivel central y Administrador de Contrato respectivo en el resto de dependencias.
- El número de empleados contratados debe mantenerse diariamente en cada una de las dependencias donde se prestará el servicio; en caso de incumplimiento de la empresa contratada el MINSAL puede sancionarla descontando el servicio no recibido, del pago mensual respectivo.
- Todos los recursos de limpieza estarán a disposición de la Jefatura de Servicios Auxiliares del Nivel Central y Administradores de contrato de las Regiones de Salud respectivas para cualquier trabajo no rutinario, emergencia o imprevisto; además se proyectarán jornadas de limpieza en las cuales se programará personal no importando en que dependencia esté asignado.

IV- SUMINISTRO DEL MATERIAL REQUERIDO.

- La empresa contratada será la responsable de suministrar en los tres (3) primeros días hábiles de cada mes permanentemente en todas las dependencias, el material necesario el cual deberá contar con su Registro Sanitario según aplique el suministro. En el caso que la empresa sea quien produzca los materiales que requieren Registros Sanitario, deberá presentar junto a su oferta técnica copia certificada del Registro Sanitario vigente.
- La entrega del material proporcionado para la ejecución de labores de limpieza deberá estar firmada necesariamente por el jefe de la unidad o dependencia donde se asigne, dicho material será el que se detalla a continuación:

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 01/2022

- ✓ Escobas plásticas (cambio cada dos meses),
 - ✓ trapeadores de mecha completos, (cambio cada 3 meses o cuando sea necesario),
 - ✓ escobetones (cuando sea necesario),
 - ✓ hules limpia vidrios (cuando sea necesario),
 - ✓ hules limpia piso (cambio cada 3 meses o cuando sea necesario),
 - ✓ lija 150 (cuando sea necesario),
 - ✓ cepillo para baño tipo hisopo (cada dos meses),
 - ✓ cepillo de mano,
 - ✓ atomizadores para aplicar desinfectante y otros químicos (cuando sea necesario),
 - ✓ espátulas,
 - ✓ palas plásticas (cuando sea necesario),
 - ✓ trapeador de toalla (cada mes según necesidad del área),
 - ✓ químico para el mantenimiento de los pisos, deberá contar con Registro Sanitario (cuando sea necesario),
 - ✓ desinfectante de pisos, deberá contar con Registro Sanitario (cada mes según necesidad del área)
 - ✓ lejía, deberá contar con Registro Sanitario (cada mes según necesidad del área)
 - ✓ guantes de hule,
 - ✓ mascones verdes (cada mes según necesidad del área),
 - ✓ detergente en polvo, deberá contar con Registro Sanitario (cada mes según necesidad del área)
 - ✓ jabón de barra, deberá contar con Registro Sanitario (cada mes según necesidad del área)
 - ✓ escoba de trigo para las áreas de parqueo o donde se requiera (cuando sea necesario),
 - ✓ bolsas grandes, medianas y pequeñas para basura (cada mes según necesidad del área),
 - ✓ franela (cada mes),
 - ✓ jabón líquido para manos, deberá contar con Registro Sanitario (cada mes según necesidad del área)
 - ✓ ventosas para servicios sanitarios (cuando sea necesario);
- La empresa contratada será la responsable de equipar a las ordenanzas de las herramientas de seguridad industrial para que no sufran ningún daño al momento de ejercer su trabajo no rutinario; dentro de ellas están: Guantes especiales para manejo de químicos (lejía, thinner); mascarillas de filtros intercambiables y mascarillas para polvo; cinturones lumbares; calzado adecuado para épocas de invierno o temporal, así como los suministros de bioseguridad (mascarillas, alcohol gel, etc.).
 - El suministro de todos los materiales deberá entregarse al técnico de limpieza, cuya recepción por el MINSAL deberá estar firmada por el administrador del contrato en cada dependencia mensualmente y por el jefe de la unidad o dependencia donde se asigne, y deberá ser entregado los primeros tres (3) días hábiles de cada mes (sin ningún atraso); en las cantidades necesarias que garantice existencia de producto de forma permanente, lo cual será determinado en coordinación con el administrador del contrato, jefe del área y el técnico de limpieza.
 - Cada técnico de limpieza será el responsable de almacenar todo el material para una mejor administración de los mismos.
 - En caso de incumplimiento de la empresa contratada en el suministro de material permanente y material con cantidades establecidas, el MINSAL puede sancionarla de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

V- METODOLOGÍA Y TÉCNICAS A EMPLEAR

En todas las dependencias se requiere que se apliquen las siguientes técnicas:

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 01/2022

- Los sanitarios se limpiarán con productos específicos para este fin. Se realizará el acabado mediante trapo y se procederá a su desinfección (incluyendo sanitarios, mingitorios, lavamanos, suelos y paredes).
- Los inodoros, mingitorios y paredes de baños deberán mantenerse limpios y desinfectados se quitará toda costra.
- El material a utilizar para la limpieza de pisos, equipo, mobiliario y baños deberá ser el apropiado según el tipo de superficie.
- Todos los productos deberán llegar a las distintas instalaciones sin alteraciones y serán aplicados de la misma forma (no se deberá agregar agua para diluirlos).
- La empresa contratada deberá disponer de toda la maquinaria, medios auxiliares y productos de limpieza necesarios para el desarrollo de los trabajos descritos.
- La empresa contratada deberá contar con una Máquina pulidora de pisos y una maquina aspiradora fija en oficina del MINSAL para realizar trabajos de pulidos, y en las demás dependencias deberá realizar pulido de pisos, previa coordinación con Administradores cuando sea requerido.
- Será responsabilidad de los recursos de la empresa contratada el desalojo a diario de la basura al centro de acopio respectivo establecidos por el MINSAL.
- La Empresa contratada deberá garantizar que los servicios sanitarios se mantengan permanentemente limpios, desinfectados y libre de malos olores.

VI- TAREAS A REALIZAR

a) Tareas generales diarias a realizar:

- Limpieza de polvo y barrido en todos los edificios, locales y dependencias. Zonas comunes, oficinas y despachos.
- Limpieza de mobiliario y elementos decorativos. Sillas, mesas, teléfonos, cuadros, estanterías, máquinas de escribir, computadoras, zócalos, pasamanos y barandillas de escalera, lava- trastos, espejos.
- Vaciado y limpieza de papeleras, fuentes de agua fría, aparatos sanitarios, colocación de papel higiénico (proporcionado por el MINSAL), y jabón líquido en los dispensadores habilitados, cuando sea necesario.
- Barrido y recogida de papeles en espacios exteriores: áreas verdes, parqueos y zona peatonal de una a dos veces diarias dependiendo de la estación.
- Traslado de materiales, mobiliario, equipo de oficina y otros, hacia la bodega y otras dependencias internas.
- Colocación de garrafón en frigorífico.
- Las tareas quedan sujetas a revisión y re-atención cotidiana.
- Otras actividades requeridas.
- Lavado completo de baños (mañana y tarde).

b) Tareas semanales generales

- Limpieza de vidrios internos y externos, vidrios de divisiones, ventanales y fachadas de entrada a los edificios, paredes, puertas, alfombras, ventiladores, lavado de cubetas.
 - Limpieza con detalle de: Pocetas, pisos, paredes de sanitarios, mingitorios, lavamanos.
 - Limpieza de repisas interiores de ventanas.
 - Limpieza de puertas de entrada.
 - Limpieza de telarañas en todas las instalaciones.

c) Tareas mensuales generales a realizar son:

- Limpieza de hojarascas en parrillas de desagües y alcantarillas según el área de atención.
- Tareas Trimestrales generales a realizar son: Limpieza de persianas y Des-incrustación de pisos y paredes de azulejos en Baños.

T. Forma, Trámite y Plazo de Pago Fondo General.

T.1 Contratistas Nacionales y Asocios

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo 9) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura duplicado cliente a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, cantidad de Recursos Humanos, Precio unitario, precio total y la retención del 1% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicio (IVA) firmada por el Jefe de la Unidad de Conservación y Mantenimiento Nivel Central o quien este delegue, Acta de prestación del servicio recibido firmada por el jefe de la unidad donde esta acreditado el Recurso Humano, por el Representante Legal y/o Apoderado de la CONTRATISTA y por el Administrador (a) del Contrato; Fotocopias de las Planillas de Pago de la Previsión Social y Previsional (AFP, ISSS, IPSFA) del mes anterior a que corresponde el pago, en las cuales se detalle la nómina de Recursos Humanos con los cuales se presta el Servicio de Limpieza al Ministerio de Salud.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

T.2 Contratistas Extranjeros y Asocios.

El pago se efectuara a través de la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda mediante la modalidad de Abono a Cuenta (Deberá proporcionar: Nombre del Banco, Numero de Cuenta, Nombre de la cuenta Bancaria, Tipo de Cuenta, mediante Declaración Jurada Anexo 9) en un plazo de 60 días calendario posterior a que la Contratista presente en la Tesorería del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para trámite de Quedan respectivo la documentación de pago siguiente: factura a nombre del Ministerio de Salud, incluyendo en la facturación Número de Contrato, Número de Licitación, Número de Resolución de Adjudicación, Número de Renglón, cantidad de Recursos Humanos, Precio unitario, precio total, firmada por el Jefe de la Unidad de Conservación y Mantenimiento Nivel Central o quien este delegue, Acta de prestación del servicio recibido firmada por el jefe de la unidad donde esta acreditado el Recurso Humano, por el Representante Legal y/o Apoderado de la CONTRATISTA y por el Administrador (a) del Contrato; Fotocopias de las Planillas de Pago de la Previsión Social y Previsional (AFP, ISSS, IPSFA) del mes anterior a que corresponde el pago, en las cuales se detalle la nómina de Recursos Humanos con los cuales se prestara el Servicio de Limpieza al Ministerio de Salud.

El MINSAL efectuará las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación.

El ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto.

Si el contratista solicita el pago a través de Transferencia cablegráfica, será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en el país de origen como en El Salvador, es importante que el ofertante determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

El Contrato derivado del presente proceso deben considerar el cuadro de distribución por renglones, dependencia y su financiamiento de acuerdo a la Solicitud de Compra correspondiente.

U. Sanciones y multas.

U.1 Sanciones.

Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

U.2 Efectividad de Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a. Si el Adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el Art. 81 de la LACAP.
- b. Si después de firmar el contrato La Contratista no presentare en un periodo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- c. Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

U.3 Efectividad de Garantía de Cumplimiento de Contrato.

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía, de conformidad a lo establecido en el Art. 36 de la LACAP.

U.4 Multas.

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP

V. Administración del Contrato.

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores de Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP y los Art. 74 y 77 del RELACAP y lo establecido en el Manual

de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

W. Solución de Conflictos.

Toda discrepancia que surgiere en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

X. Documentos contractuales.

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a. Base de Licitación.
- b. Adendas y/o aclaraciones a la Base de Licitación (si las hubiere).
- c. La oferta de La Contratista y sus documentos.
- d. Resolución de Adjudicación.
- e. Las Garantías.
- f. Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

Y. Contenido de las ofertas.

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

Y.1 Aspectos generales.

Los ofertantes deberán presentar su oferta por medio de tres sobres según el detalle siguiente:

- **SOBRE “A”** deberá contener **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**
- **SOBRE “B”** deberá contener la **DOCUMENTACION FINANCIERA.**
- **SOBRE “C”** deberá contener la **OFERTA “TECNICA - ECONOMICA”.**

Toda la documentación deberá presentarse en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso; la información incluida en cada sobre deberá ser presentada con su respectivo índice, numeradas todas las paginas, identificadores de referencia y rubricadas por la persona que firma la oferta y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 01/2022**, nombre, denominación o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de la oferta deberá contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelineas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

Todos los documentos anteriores, pertenecientes a sociedades extranjeras, deberán ser apostillados o autenticados consularmente, si se presentan en original o copia certificada.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si

ésta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Los instrumentos públicos o auténticos emanados de un país extranjero, para que hagan fe, deberán presentarse apostillados en caso que el país de origen sea parte del CONVENIO DE LA HAYA SOBRE LA ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS, caso contrario deberán cumplir con todos los documentos solicitados en la presente base de licitación que se extiendan en país extranjero, deberán presentarse certificados por el funcionario competente del país que emane, debidamente apostillado y traducidos al idioma castellano, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sean suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los documentos privados que contengan certificaciones oficiales o por notarios extranjeros.

CONVENIO DE LA HAYA SOBRE ELIMINACIÓN DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS.

“Art. 1 El presente convenio se aplicará a los documentos públicos que hayan sido autorizados en el territorio de un estado contratante y que deban ser presentados en el territorio de otro estado contratante.

Se consideran como documentos públicos en el sentido del presente convenio:

- a. Los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del Ministerio Público o de un Secretario Oficial o Agente Oficial.
- b. Los documentos administrativos.
- c. Los documentos notariales.
- d. La certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados, tales como la certificación del registro de un documento, la certificación sobre la certeza de una fecha y las autenticaciones oficiales y notariales de firmas en documentos de carácter privado.

Sin embargo el presente convenio no se aplicará:

- a) A los documentos expedidos por funcionarios diplomáticos o consulares.
- b) A los documentos administrativos relacionados directamente con la operación comercial aduanera.

APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA: para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, LA PRIMERA a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 334 reformado del CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y MERCANTIL que establece: “Los instrumentos públicos se considerarán auténticos mientras no se pruebe su falsedad. Sin perjuicio de lo previsto en Tratados Internacionales, suscritos y ratificados por El Salvador, para que haga fe el instrumento público, emanado de país extranjero, la firma que lo autoriza debe estar autenticada por el Jefe de la Misión Diplomática, Cónsul, Vice-Cónsul o Encargado de los Asuntos Consulares de la República, o en su defecto, por los funcionarios correspondientes del Ministerio de Relaciones Exteriores de donde proceden tales documentos, y la firma que autoriza tal legalización habrá de ser autenticada también por el Ministro o Viceministro de Relaciones Exteriores de El Salvador, o por el funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores que, por medio de Acuerdo Ejecutivo en el mismo ramo, haya sido autorizado de modo general para ello.

También harán fe los instrumentos públicos emanados de país extranjero extendidos por medio de fotocopias, siempre que por razón puesta al reverso de las mismas se haga constar la fidelidad de tales fotocopias y que se han llenado las formalidades exigidas por la ley del país en donde se han extendido. Esta razón deberá ser firmada por el funcionario competente del país de donde proceden, y la firma de éste, autenticada de la manera prevenida en el inciso anterior. Siempre que el Juez o Tribunal, o el jefe de la oficina gubernativa donde el instrumento o instrumentos vertidos al castellano en el extranjero, fueren presentados, creyeren conveniente una nueva versión, podrán de oficio acordarla, como también en el caso de solicitarlo persona interesada en ello; y esa nueva versión practicada en forma legal por juez competente, será la única que se tomará en cuenta”.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

Y.2 Contenido de la Documentación Legal y Garantía de Mantenimiento de Oferta (Sobre “A”).

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I literales L y O.1 de la presente Base de Licitación, así como también los **Anexos Nos. 8, 8-A y 8-B** Formularios de Identificación de los Ofertantes.

Y.3 Contenido de la Documentación Financiera (Sobre “B”).

Deberá presentar la información y documentación que se detalla en la Parte I, literal M de la presente Base de Licitación.

Y.4 Contenido de la Oferta Técnica-económica (Sobre “C”).

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según **Anexo No. 1** de forma impresa y digital en CD (Formato Word), también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado. (**Anexo No. 10**)
- b) Los precios unitarios y montos totales deberán ser ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales; de acuerdo al SAFI y lo regulado en el Reglamento de la Ley AFI.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y **demás impuestos aplicables según la ley**, y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.
- d) **NO SE ACEPTARÁN OFERTAS ALTERNATIVAS.**

Z. Vigencia de la oferta.

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de Apertura de las Ofertas.



MINISTERIO
DE SALUD

REPÚBLICA DE EL SALVADOR, C.A.
MINISTERIO DE SALUD
LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 01/2022

PARTE II

ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA – ADA-UE-CA No. 01/2022

I. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos indicados en literales A y B de este romano:

a. Indicaciones para la prestación del Servicio.

Para el servicio que resulte contratado, La Contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con los requisitos detallados en las presentes Bases, de lo contrario no será recibido el servicio.

b. Cantidad y Descripción del Servicio.

El servicio objeto de la presente Licitación Abierta deberá ser ofertado y posteriormente brindado de conformidad a la descripción y unidad de medida correspondiente a cada código detallado en la siguiente tabla:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	81208004	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y CONSERJERIA	C/U	1

c. Requisitos Técnicos Necesarios para ser Evaluados.

C.1 Requisitos obligatorios.

El servicio que se pretende adquirir según el detalle de la tabla anterior deben reunir los siguientes requisitos y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos:

1. Nota de compromiso firmada por el Representante Legal de la Sociedad donde se compromete a brindar el servicio de acuerdo a lo establecido en la PARTE I INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES. Literal “S” y sus apartados de la presente bases de licitación.
2. Nota firmada por el Representante Legal de la Sociedad en la que se compromete a presentar el Detalle de Materiales, equipos, herramientas y otras a utilizar en la prestación del servicio, especificando la calidad, Registros Sanitarios y cantidad necesaria de los mismos y a cumplir con los materiales que se establecen en la Base de Licitación.
3. Nota en la que se compromete a suministrar en los tres (3) primeros días hábiles de cada mes permanentemente en todas las dependencias el material necesario (de acuerdo al área de cada dependencia).
4. Presentar dos (2) o más constancias de experiencia (excelente, muy bueno o bueno) de Instituciones Públicas o Autónomas o del Sector Privado, legalmente constituidas Nacionales o Extranjeras, donde hayan suministrado el servicio requerido al menos de un año, referir nombre del servicio, calidad, especificando que no ha presentado incumplimientos contractuales y que evidencie en ellas la contratación de al menos ciento setenta y cinco (175) técnicos de limpieza, debiendo presentar para tal efecto las fotocopias certificadas notarialmente de los documentos fiscales emitidos por dichos servicios y de los comprobantes de pago mensual de al menos el salario mínimo y sus prestaciones sociales conforme a la Ley en el último ejercicio fiscal.
5. Dichas constancias deberán ser presentadas en original, firmadas y selladas por el Representante Legal, Propietario de la Empresa, Gerente General, Gerente Administrativo, Jefe de Departamento o Jefe de Sección en el caso del Sector Privado, las cuales no deberán ser emitidas por el mismo CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 01/2022

grupo empresarial o familiar; las Constancias de Experiencia extendidas por Instituciones Públicas o Autónomas deberán ser firmadas por el Jefe UACI, Administrador de Contrato o Jefes de Unidades Usuarias del Servicio.

Las Constancias deberán tener una vigencia no mayor de 30 días previo a la Apertura de Ofertas. Dichas Constancias se evaluarán según lo establecido en la Parte III Metodología de Evaluación de Ofertas. Romano IV, Literal c) Evaluación de los Aspectos Técnicos, Numeral 2 Experiencia, de la presente Base de Licitación.

PARTE III

METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTA

II. Metodología de Evaluación de Ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la **LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA-ADA-UE-CA No. 02/2022 Denominada: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD DEL MINSAL**, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

La CEO deberá realizar la Evaluación de las Ofertas presentadas considerando las etapas detalladas a continuación:

Primera Etapa:

Serán objeto de Evaluación Técnica, únicamente las ofertas que cumplan la Capacidad Legal y **Alcancen o Superen el Puntaje Mínimo establecido (15%) para la Capacidad Financiera.**

Segunda Etapa:

Serán objeto de Evaluación Económica, solo las ofertas que cumplan la Capacidad Legal, y **Alcancen o Superen el Puntaje Mínimo establecido para la Evaluación Financiera y Especificaciones Técnicas (mínimo 85.00%)**, conforme a lo establecido en el literal c) del presente apartado. La CEO recomendará a la Oferta de mejor precio.

a. Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la Capacidad Legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal “L” y literal “O.1”, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en la Base de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de la Base de Licitación no ha sido incluida, se procederá conforme a lo establecido en el literal “Q” de la Parte I. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación. Por lo que la CEO deberá dejar constancia en el Acta de Recomendación y para dicho participante no será evaluada su oferta técnica, ni su oferta económica.

b. Evaluación de la Capacidad Financiera

La Capacidad Financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en la Parte I literal “M”. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Se obtiene de dividir: ACTIVO CIRCULANTE / PASIVO CIRCULANTE Índice de Resultado: Mínimo 1 = 1 para obtener puntaje mínimo. Obteniéndose la relación uno a uno, de no cumplir con dicha relación se asignará cero por ciento.	7.5
Capital de trabajo	Se obtiene de restar: ACTIVO CIRCULANTE - PASIVO CIRCULANTE El resultado deberá ser positivo, de resultar negativo se asignará cero por ciento o de no ser mayor o igual a la cuota mensual propuesta en la oferta económica. Para efectos de establecer el capital de trabajo, si no alcanza con los datos del balance general	7.5

LICITACIÓN ABIERTA DR- CAFTA LA – ADA-UE-CA No. 01/2022

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
	se considerará para cada ofertante las líneas de crédito disponibles y sobre giros bancarios con instituciones financieras, la sumatoria de estas deberá ser igual o superior a la cuota mensual propuesta en la oferta económica.	
Índice de Endeudamiento	Se obtiene de dividir: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL Resultado deberá ser menor o igual que 1 , de no cumplir con dicha relación se asignará cero por ciento .	7.5
Referencias Bancarias	Presentar al menos una referencia que refleje las operaciones crediticias en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente "A1 ò A2". En caso de que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, en el caso de los ofertantes nacionales. Sin embargo, en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Préstamos a Corto o largo plazo, no le será aceptada dicha constancia.	7.5
Sub-Total		30%

c. Evaluación de los Aspectos Técnicos

Para la evaluación de los Aspectos Técnicos se considerará lo establecido en la Parte II de la Base de Licitación, así como también las Especificaciones Técnicas de la misma Base de Licitación).

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del de cada uno de los suministros licitado de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje:

ASPECTOS A EVALUAR			
CUMPLIMIENTO TÉCNICO		SUB TOTAL	PUNTAJE TOTAL
1. Cumplimiento de las condiciones establecidas en el Literal S de la Base de Licitación			30%
1.1. Cumplimiento de las condiciones establecidas en el Literal S, y lo establecido en la Parte II, romano I de la Base de Licitación		30%	
1.2. No Cumplimiento de las condiciones establecidas en el Literal S y lo establecido en la Parte II, romano I de la Base de Licitación de la Base de Licitación		0%	
2 Cumplimiento del pago de salario mínimo y prestaciones laborales en el último ejercicio fiscal según constancias presentadas			20%
Cumple con el pago mensual del salario mínimo y sus prestaciones sociales conforme a Ley en el último ejercicio fiscal		20%	
NO Cumple con el pago mensual del salario mínimo y sus prestaciones sociales conforme a Ley en el último ejercicio fiscal		0%	
3. Experiencia			20%
Presenta Dos o más Constancias de Experiencia, tiempo y documentos anexos con calificación "Excelente" (10 % C/U), de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.	20%		
Presenta Dos o más Constancias de Experiencia y Cumplimiento de Tiempo de Prestación del Servicio con calificación "Muy Bueno" (8 % C/U), de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.	16%		

ASPECTOS A EVALUAR				
Presenta Dos o más Constancias de Experiencia y Cumplimiento de Tiempo de Prestación del Servicio con calificación de "Bueno" (6 % C/U) de acuerdo a las formalidades establecidas en la Base de Licitación.			12%	
No Presenta ninguna Constancia de Experiencia o la presentada No Cumple con los adjuntos y formalidades establecidas en la Base de Licitación			0%	
No.	Concepto	Excelente	Muy bueno	Bueno
1	Calidad del Servicio Brindado	5%	4%	3%
2	Cumplimiento con los tiempos del Prestación de Servicio	5%	4%	3%
Total		10%	8%	6%
Sub-Total				70%

Para la evaluación de las constancias de experiencia, la CEO considerará el cumplimiento de los requisitos solicitados.

Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85.00 % de la Evaluación Técnica – Financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal, se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.

Criterios de Desempate:

- A. En caso de empate en la Evaluación Técnica se recomendará a la oferta de mejor precio que responda a los intereses institucionales.
- B. En el caso que dos o más ofertantes, posean el mismo precio y que hayan obtenido un puntaje entre el 85.00% al 100% en la Evaluación Financiera - Técnica, se procederá a recomendar a la Oferta que haya obtenido el mayor puntaje.
- C. En el caso de empate entre dos o más ofertantes, que posean el mismo precio e igual puntaje en la Evaluación Financiera - Técnica, se procederá a recomendar al ofertante de conformidad al orden de prelación establecido en Acta de Apertura de Ofertas.

De conformidad a lo establecido en los artículos 55 de la LACAP, 46 y 55 del RELACAP, la CEO al momento de evaluar las ofertas, no tomará en cuenta la información presentada que no haya sido solicitada expresamente en esta base de licitación.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Se revisará la oferta económica y si hay errores de cálculo éstos serán rectificadas de la siguiente manera: Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido. La única excepción será un error obvio en la ubicación del punto decimal en el precio unitario, en cuyo caso



MINISTERIO
DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 01/2022

prevalecerá el precio total y el precio unitario será corregido. Asimismo, deberá considerarse que para efectos de comparación de precios se tomará en cuenta la cantidad total solicitada por el MINSAL.

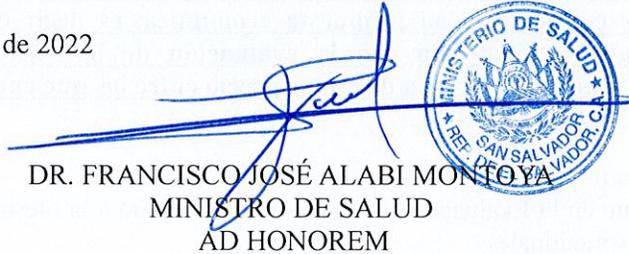
En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para los ofertantes de los países no miembros del Tratado de Libre Comercio DR-CAFTA.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes, las cuales serán en el plazo perentorio que el Ministerio de Salud señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá contener en forma descriptiva el cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

En el Acta de Recomendación la CEO relacionará también la segunda oferta mejor evaluada para su eventual adjudicación, todo esto se consignará en los cuadros de evaluación (Base Legal Art. 56 inciso segundo LACAP)

San Salvador, 21 de febrero de 2022


DR. FRANCISCO JOSÉ ALABI MONTOYA
MINISTRO DE SALUD
AD HONOREM



mecf



MINISTERIO
DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA – ADA-UE-CA No. 01/2022

PARTE IV

ANEXOS



ANEXO N. 1
FORMULARIO DE OFERTA

Página No. _____

Fecha: _____

Licitacion Abierta DR CAFTA LA ADA UE CA _____

No. _____

Nombre o Razón Social de la Empresa _____

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PLAZO DE COBERTURA DEL SERVICIO

Vigencia de la oferta: _____

Observaciones: _____

Nombre, firma y sello del ofertante

Nombre: _____

Firma: _____

Sello

Anexo No. 2

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA NACIONAL

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el (la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE:** Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. **Y Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** La Escritura Pública de (Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 01/2022

_____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) **2)** Credencial de Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única), extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por (Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta que _____ resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya estipulado en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. **3)** (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado(a) para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA – ADA-UE-CA No. 01/2022

Anexo No. 2-BIS

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL NACIONAL.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____. - ANTE MI, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE:** Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. **Y Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: “(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”, ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser que el

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA – ADA-UE-CA No. 01/2022

que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: “(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”, ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial), ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ANTE MI, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en nombre y representación en su calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE:** Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. **Y Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1)** El instrumento en el cual se constituyó la Sociedad, de conformidad con las leyes del país de su domicilio, de la que consta que: _____ (Relacionar todos los datos relativos a la Denominación de la Sociedad, la inscripción y el Notario que da fe) y en el caso de que actúe como Sucursal establecida en El Salvador,

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA – ADA-UE-CA No. 01/2022

relacionar todos los datos relativos a su inscripción en el Registro de Comercio y el Poder de representación) Ejemplo. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONA NATURAL EXTRANJERA.

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- **ANTE MI**, _____, Notario(a), del domicilio de _____, departamento de _____, **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo: Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno, extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la de vigencia); actuando en su calidad de Comerciante Individual y Titular de la Empresa que gira con la denominación de: _____, calidad que relacionaré al final del presente instrumento, **Y ME DICE:** Que a fin de cumplir con (Relacionar la clase de proceso de compra, su Número y el año, su Denominación y su Fuente de Financiamiento) **BAJO JURAMENTO DECLARA: Primero:** Que confirma la veracidad de la información proporcionada en los documentos legales y los que conforman su oferta técnica y económica. **Segundo:** Que acepta plenamente (LAS BASES DE LICITACIÓN, O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SU CASO. RELACIONAR EL NOMBRE COMPLETO DEL PROCESO Y SU NÚMERO), Plazos y especificaciones técnicas. **Tercero:** Que ninguno de los Funcionarios, Jefe de Departamento, Unidad, Sección, o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de su representada _____, que se abrevia _____, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas que desempeñan los cargos antes mencionados con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, también no existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad o cuarto de consanguinidad entre ellos. **Cuarto:** Que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades estipuladas en el artículo ciento cincuenta y ocho y efectos del artículo ciento cincuenta y nueve, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); **Quinto:** Que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas, sancionadas por la Ley de Competencia, en especial, la tipificada en el artículo veinticinco, literal “c” de la misma; **Sexto:** Que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR_CAFTA), y el Acuerdo de Asociación entre Centro América y la Unión Europea. (Cuando aplique, SI NO APLICA, NO RELACIONAR ESTE NUMERAL). **Séptimo:** Que su representada está solvente de todos los regímenes: Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social. **Octavo:** Que asume la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente los productos ofertados al MINISTERIO DE SALUD (Cuando aplique). **Noveno:** Que la nómina de accionistas presentada es la vigente. **Y Décimo:** Que actuará en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañará a terceros en el proceso de contratación y entrega del servicio licitado. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: (**NOTA:** El Notario deberá relacionar los datos de Inscripción en el Registro Público correspondiente, de conformidad con las leyes del país de origen de la Empresa que participa en la Licitación); de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: “(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”, ubicada
CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA – ADA-UE-CA No. 01/2022

en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: “(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”, ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial), ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles. Leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA – ADA-UE-CA No. 01/2022

Anexo No. 4

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

**Para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil en las Compras Públicas
(Aplica para Persona Natural o Jurídica Nacionales y Extranjeras)**

En la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____.- ANTE MI, _____, Notario, del domicilio de _____, departamento de _____. **COMPARECE** el(la) señor(a) _____, de _____ años de edad, _____ (profesión), del domicilio de _____, departamento de _____, a quien conozco e identifico por medio de su (Documento de Identidad. Relacionar si es Documento Único de Identidad, Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, en letras y cantidades. Ejemplo. Documento Único de Identidad Número cero cero cuatrocientos veinte mil trescientos setenta – uno , extendido por el Registro Nacional de las Personas Naturales, el día _____ de _____ del año _____, el cual se encuentra vigente. En el caso de Pasaporte o Tarjeta de Residente CA-4, relacionar también la autoridad que lo emite, la fecha de su emisión y la vigencia); actuando (para persona jurídica) en nombre y representación en calidad de _____ y Representante Legal de la Sociedad, que gira con la denominación de _____, que se abrevia _____, personería que relacionaré al final del presente instrumento. (para persona natural) en su calidad personal, y como propietario de la Empresa que gira con la denominación de _____, con Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: “(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”, ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). **Y ME DICE:** “Que **no emplea**” a niñas , niños y adolescentes por debajo de la edad mínima de admisión al empleo y se cumple con la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; en caso se comprobare el incumplimiento a la normativa anterior, por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social de El Salvador; reconozco y acepto que la institución contratante iniciará el procedimiento sancionatorio que dispone el artículo ciento sesenta, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), para determinar el cometimiento o no dentro del procedimiento adquisitivo en el cual estoy participando, de la conducta tipificada como causal de inhabilitación prevista en el artículo ciento cincuenta y ocho, Romano V literal “b”, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) que dispone “invocar hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación”. Se entenderá por comprobado el incumplimiento a la normativa por parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario si se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final; Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para el Proceso de (Especificar si es: Licitación, Concurso Público, Contratación Directa o Proceso de Libre Gestión, relacionando el nombre completo del proceso de compra), que gestiona el MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, **BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA**, (para Persona Jurídica) **DOY FE** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista: **1) La Escritura Pública de (Constitución o Modificación, en su caso) de la Sociedad CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD**

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA – ADA-UE-CA No. 01/2022

_____, que puede abreviarse _____, otorgada en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Sociedades, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la Sociedad; (Si hay varios instrumentos vigentes relacionados con la existencia de la Sociedad, se deberán relacionar todos, por ejemplo: Escrituras Públicas de Modificación que no reúnen en dicho instrumento todas las Cláusulas que constituyen su Pacto Social y se han otorgado para un acto jurídico específico.) 2) Credencial de Elección de (Relacionar si es Junta Directiva, o Administración Única), extendida el día _____ del mes de _____ del año _____, por (Nombre de quien la extiende y cargo que desempeñó en la sesión de Junta General Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas), de la que consta que _____ resultó electo(a) como (relacionar el cargo), para el período de _____ años, a partir de la inscripción de dicha Credencial en el Registro de Comercio, (o según se haya estipulado en el acto de la elección), la cual está inscrita al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades) el día _____ del mes de _____ del año _____. 3) (Si el(la) otorgante es Apoderado(a), SOLAMENTE deberá relacionar los datos del Poder, no así los documentos anteriores. Ejemplo. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Representante Legal de la Sociedad _____, que puede abreviarse _____, ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. (Para Persona Natural. **DOY FE** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) otorgante, por haber tenido a la vista: La Matrícula de Empresa Número (Ejemplo) dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve, y Registro de Local Número dos cero cero dos cero tres dos seis dos nueve – cero cero uno; de la que consta que es Titular de la Empresa _____ denominada: “(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”, ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial). (NOTA: Puede ser que el que otorgue la Declaración Jurada, sea un Apoderado, en cuyo caso, deberá relacionarse así. **DOY FE:** de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el(la) señor(a) _____, por haber tenido a la vista el Testimonio de la Escritura Pública de (Relacionar la clase de poder con el que actúa), otorgada a su favor en la ciudad de _____, departamento de _____, a las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, por el(la) señor(a) _____, en su calidad de Titular de la Empresa _____ denominada: “(Relacionar el nombre completo de la Empresa)”, ubicada en (Dirección según nomenclatura), la cual se dedica a (Relacionar su giro comercial), ante los oficios notariales de _____, inscrita en el Registro de Comercio, el día _____ de _____ del año _____ al Número _____ del Libro _____, del Registro de Otros Contratos Mercantiles. En dicho instrumento el(a) Notario(a) autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA – ADA-UE-CA No. 01/2022

personería con que actuó el(la) otorgante, por lo que está facultado para otorgar actos como el presente. Así se expresó el(la) compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta Acta Notarial que contiene la presente **DECLARACIÓN JURADA**, y que consta de ____ folios útiles, y leída que se la hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, me manifiesta que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. **DOY FE.-**

Anexo No. 5
MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA No. _____ MONTO: \$ _____

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de _____

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de _____, departamento de _____, que en adelante se llamará “LA FIADORA”. OTORGA: Que se constituya fiador de

_____, hasta por la cantidad de _____

(TODO EN LETRAS) a fin de garantizar al Estado de El Salvador, en el Ramo de Salud, el Mantenimiento de la Oferta presentada por: _____ (NOMBRE COMPLETO DEL OFERTANTE,

INCLUYENDO SU ABREVIATURA SI LA HAY), en adelante llamado “EL OFERTANTE”, del domicilio de _____, departamento de _____ quien participa en (la

Licitación Pública LP No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No. ____/____, Licitación Abierta DR-CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ____/____, Concurso Público CP No. ____/____), referente a

la Contratación de: _____ (denominación completa del proceso) y

que en caso de que al ofertante le fuera adjudicado el servicio que se a propuesto cumplir arriba descrito, dentro del tiempo establecido después de la notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

INSTITUCIONAL del Ministerio de Salud, presentará una Fianza que garantice el Cumplimiento de dicho Contrato. Esta Fianza de Mantenimiento de Oferta permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de _____ (_____), días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La

ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial del Ministro de Salud dada por escrito a _____ (INSTITUCIÓN FIADORA).

Para los efectos de esta fianza, _____ (INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la jurisdicción de sus tribunales competentes, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de _____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

_____.

_____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA Y OBLIGACIÓN

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 01/2022

Anexo No. 6

MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO No. _____ MONTO: \$ _____
(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA).
Actuando en nombre y representación de _____ (NOMBRE DE LA
INSTITUCIÓN FIADORA) del del domicilio de _____, departamento de
_____, que en adelante se llamará “LA FIADORA” OTORGA: Que se constituye fiador de
_____ (NOMBRE DE LA CONTRATISTA) hasta por la cantidad de
_____(en letras y números); a fin de garantizar al Estado de El Salvador en
el Ramo de Salud, el exacto cumplimiento de parte de _____(NOMBRE DE LA
CONTRATISTA), del domicilio de _____, departamento de
_____ de las obligaciones que _____
(NOMBRE DE LA CONTRATISTA), ha contraído bajo el Contrato Número _____, celebrado
el día ____ de _____ del año _____. Entre _____
(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA O DE TITULAR, EN SU CASO). Actuando
en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador, en su calidad de Fiscal General de la República. O
del(la) Titular del Ministerio de Salud (según el caso, en razón de la clase de proceso y/o clase de
suministro); y por otra parte: _____. (NOMBRE DEL
OTORGANTE POR LA CONTRATISTA, Y/O LA PERSONA NATURAL). Actuando en su calidad de
_____ de (NOMBRE COMPLETO DE LA SOCIEDAD Y SU ABREVIATURA). Dicho
contrato se refiere a Licitación Pública LP No. ____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA LA No.
____/____, Licitación Abierta DR_CAFTA-LA_ADA-UE-CA No. ____/____, Concurso Público CP
No. ____/____), Libre Gestión No. ____/____, Contratación Directa CD No. ____/____, denominada:
_____. Fuente de Financiamiento: _____.
Resolución de Adjudicación Número ____ de fecha _____. Esta Fianza estará vigente
por el plazo de _____ meses contados a partir del 00 de _____ del año 2022. _____
(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de
plazo, alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al
mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones de la fiadora de acuerdo con este instrumento, renuncia
al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo
o de los documentos contractuales. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la
comunicación oficial del Ministro de Salud, dada por escrito a _____.
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)
Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio especial y se somete a
la jurisdicción de sus tribunales competentes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se
embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se
nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de _____, departamento de
_____, a los _____ días del mes de _____ del año _____.

FIRMA

A CONTINUACIÓN DEBE RELACIONARSE EL ACTA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO FIRMA
Y OBLIGACIÓN



Anexo No.7

MODELO DE CONTRATO

MINISTERIO DE SALUD
República de El Salvador, C.A

CONTRATO No. ___/___
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA ADA-UE-CA No. ___/___
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. ___/___
FONDOS _____

Nosotros, _____, mayor de edad, _____, del domicilio de _____, portador del Documento Único de Identidad número _____, actuando en nombre y representación del _____ y _____ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria _____, en carácter de _____, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “El MINSAL”; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) _____, de _____ años de edad, _____ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad _____; con número de Identificación Tributaria _____, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) Contratista), (SI ES PERSONA JURÍDICA- SOCIEDAD) _____, mayor de edad, del domicilio de _____ (profesión) _____, del domicilio de _____, portador de mi Documento Único de Identidad número _____, con número de Identificación Tributaria _____; actuando en calidad de _____, de la sociedad _____, que se abrevia _____ del domicilio _____, con número de Identificación Tributaria como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) _____ el día _____ de _____ del año _____, en su carácter de _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Sociedades, el día _____ de _____ del año _____ en la cual consta la elección del (la) compareciente para el período de _____ años a partir de _____, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de _____, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por _____ en su calidad de _____ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento), (SI ACTÚA CON PODER): tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de _____, el día _____ de _____ del año _____, inscrita en el Registro de Comercio al Número _____ del Libro _____ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día _____ de _____ del año _____; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “LA CONTRATISTA”; y en las calidades antes expresadas manifestamos: Que otorgamos el presente Contrato proveniente del proceso de LICITACIÓN ABIERTA DR CAFTA LA ADA-UE-CA N° ___/___ denominado “_____”, de conformidad a las cláusulas que se detallan a continuación: CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO. LA CONTRATISTA se obliga a suministrar al MINSAL, a precios firmes “_____”, según detalle y especificaciones siguientes:

Table with 7 columns: Ítem, Código, descripción, U/M, Cantidad contratada, Precio unitario (USD\$), Valor total (USD\$)

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA – ADA-UE-CA No. 01/2022

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES. Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) La Base para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA ADA-UE-CA No. ___/___; b) Las adendas y/o enmiendas a la Base de Licitación, si las hubiere; c) La oferta de LA CONTRATISTA y sus documentos; d) La Resolución de Adjudicación N° ___/___; e) Las Garantías; y f) Las Resoluciones Modificativas, si las hubiere. En caso de discrepancia entre el Contrato y los documentos antes relacionados prevalecerá el Contrato. **CLÁUSULA TERCERA: FUENTE DE LOS RECURSOS PRECIO Y FORMA DE PAGO.** EL MINSAL hace constar que el importe del presente Contrato será financiado con la Fuente de financiamiento: _____, con cargo a los Cifrados Presupuestarios: _____. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el Contrato con dichos Cifrados Presupuestarios, EL MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrán incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. El MINSAL se compromete a pagar a LA CONTRATISTA la cantidad de _____ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$_____)** (según lo adjudicado), por el objeto de este Contrato, dicho monto incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). La cancelación se hará _____ (Según la Base para la Licitación Abierta). **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO, LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de prestación del Servicio será (de conformidad a lo establecido en las Bases de Licitación). El lugar de Prestación del Servicio será en _____ (Según las Bases de para la LICITACIÓN ABIERTA). Para lo cual LA CONTRATISTA o su representante autorizado en coordinación con el Administrador de Contrato verificarán que los servicios brindados cumplen estrictamente con las Condiciones y Especificaciones Técnicas establecidas en el Contrato. LA CONTRATISTA recibirá acta de la recepción satisfactoria del servicio, firmada por el Administrador del Contrato, Visto Bueno de la Unidad _____ y el Representante de LA CONTRATISTA y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el Contrato. El acta deberá contener: Nombre, Firma y sello del Representante de LA CONTRATISTA que brinda el servicio, firma del Administrador de Contrato y Visto Bueno de la Unidad _____. La vigencia de este Contrato será a partir del día de su firma y finalizara hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA QUINTA: GARANTÍA.** Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato LA CONTRATISTA otorgará a favor del Estado y Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO,** para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, equivalente al _____ POR CIENTO (___%) del valor total del Contrato, la cuál deberá presentar dentro de los _____ (____) días _____ contados a partir de la fecha de distribución del presente Contrato y estará vigente durante el plazo de _____ (____) días _____, contados a partir de _____. La UACI entregará el comprobante de recepción correspondiente emitida por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o Extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las Instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador. Las fianzas deberán presentarse en la UACI, ubicada en Calle Arce Número ochocientos veintisiete, Ministerio de Salud, para lo cual se proporcionará el comprobante de recepción correspondiente. Por cada garantía que presente debe agregar copia del NIT de LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEXTA: ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO.** El seguimiento del cumplimiento de las obligaciones contractuales estará a cargo del Administrador del Contrato, quien ha sido nombrado por la Titular del MINSAL, mediante Acuerdo Institucional No. ___ de fecha _____, cuyo nombre se encuentra establecido en dicho Acuerdo, el cual constituye el ANEXO NÚMERO _____ del presente Contrato y tendrá las facultades que le señala el artículo 82 Bis de la LACAP 74 y 77 del Reglamento de la LACAP, siendo estas las siguientes: a) Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales. Así como en los procesos de Libre Gestión, el cumplimiento de lo establecido en las órdenes de compra o contratos; b) Elaborar oportunamente los informes de avance de la ejecución de los contratos e informar de

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA – ADA-UE-CA No. 01/2022

ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos; c) Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe al titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a los contratistas, por los incumplimientos de sus obligaciones; d) Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final; e) Elaborar y suscribir conjuntamente con el contratista, las actas de recepción total o parcial de la adquisición o contrataciones de obras, bienes o servicios de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP; f) Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción de las obras, bienes o servicios, en cuyos contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva; a fin de que esta proceda a devolver al contratista las garantías correspondientes; g) Gestionar ante la UACI las Órdenes de Cambio o modificaciones a los contratos, una vez identificada tal necesidad; h) Gestionar los reclamos al contratista relacionados con fallas o desperfectos en obras, bienes o servicios, durante el periodo de vigencia de las garantías, de buena obra, buen servicio, funcionamiento o calidad de bienes, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor de ocho días hábiles; i) Emisión de la Orden de Inicio Correspondiente, (cuando aplique); j) La aprobación del Plan de utilización del anticipo, al igual que la fiscalización de utilización del mismo, para tales efectos, deberá informar a la UACI, la que a su vez informará al titular, en caso de comprobarse un destino distinto al autorizado. (Cuando aplique); k) Constancia de la mora en el cumplimiento de las obligaciones. Circunstancia que deberá relacionar puntualmente en el Acta de Recepción Definitiva; l) Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, el Reglamento de la misma y Contrato. **CLÁUSULA SÉPTIMA: ACTA DE RECEPCIÓN.** Corresponderá (al ó los Administradores del Contrato), en Coordinación con LA CONTRATISTA, la elaboración de las actas de recepción, las cuales contendrán como mínimo lo que establece el Artículo setenta y siete del RELACAP. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y PROHIBICIONES EN EL CONTRATO.** El MINSAL podrá modificar el Contrato en ejecución, de común acuerdo entre las partes, respecto al objeto, monto y plazo del mismo, siguiendo el procedimiento en la LACAP. Para ello EL MINSAL, autorizará la modificativa mediante Resolución Razonada, la correspondiente Modificativa que se genere será firmada por la Titular del MINSAL y por la CONTRATISTA, debiendo estar conforme a las condiciones establecidas en el Artículo ochenta y tres A y ochenta y tres B de la LACAP, y Artículo veintitrés literal “k” del RELACAP. Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato LA CONTRATISTA encontrase impedimentos para la prestación del suministro, notificará con prontitud y por escrito al MINSAL, e indicará la naturaleza de la demora, sus causas y posible duración, tan pronto como sea posible, después de recibir la notificación EL MINSAL evaluará la situación y podrá, prorrogar el plazo. En este caso la prórroga se hará mediante modificación al Contrato, la cual será autorizada por EL MINSAL mediante Resolución Razonada; la modificativa será firmada por la Titular del MINSAL y LA CONTRATISTA, de conformidad a lo establecido en los Artículos ochenta y seis y noventa y dos inciso segundo de la LACAP, así como los artículos setenta y seis y ochenta y tres del RELACAP, El Contrato podrá prorrogarse una sola vez, por un periodo igual o menor al pactado inicialmente, para lo cual deberá seguirse lo establecido en el Artículo ochenta y tres de la LACAP, así como el Artículo setenta y cinco del RELACAP; la prórroga será autorizada mediante Resolución Razonada por EL MINSAL, y la prórroga del Contrato será firmada por la Titular del MINSAL y LA CONTRATISTA. **CLÁUSULA NOVENA: CESIÓN.** Salvo autorización expresa del MINSAL, LA CONTRATISTA no podrá transferir o ceder a ningún título, los derechos u obligaciones que emanen del presente Contrato. La transferencia o cesión efectuada sin la autorización antes referida dará lugar a la caducidad del Contrato, procediéndose además a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA: SANCIONES.** Si LA CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeta a las sanciones reguladas en la LACAP. Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato e Inhabilitación o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA – ADA-UE-CA No. 01/2022

conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) LA CONTRATISTA no rinda la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de prestación del servicio o de cualquier otra obligación contractual; c) LA CONTRATISTA brinde el servicio de inferior calidad a lo adjudicado o no cumpla con las condiciones pactadas en el presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN BILATERAL.** Las partes Contratantes podrán acordar la extinción de las obligaciones contractuales en cualquier momento, siempre y cuando no concurra otra causa de terminación imputable a LA CONTRATISTA y que por razones de interés público hagan innecesario o inconveniente la vigencia del Contrato, sin más responsabilidad que la que corresponda a la de servicios brindados. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos del 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; EL MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo EL MINSAL, hará efectiva las garantías que tuviere en su poder. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. En caso de embargo a LA CONTRATISTA, EL MINSAL nombrará al depositario de los bienes quien releva al MINSAL de la obligación de rendir fianza y cuentas, comprometiéndose LA CONTRATISTA a pagar los gastos ocasionados, inclusive los personales aunque no hubiere condenación en costas. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.** EL MINSAL, se reserva la facultad de interpretar el presente Contrato, de conformidad a la Constitución de la República, el Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (-DR-CAFTA-LA-ADA-UE-CA), el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, la LACAP, el RELACAP, demás legislación aplicable, o Principios Generales del Derecho Administrativo y de la forma que más convenga a los intereses del MINSAL, con respecto a la prestación objeto del presente instrumento, pudiendo en tal caso girar las instrucciones por escrito que al respecto considere convenientes. LA CONTRATISTA expresamente acepta tal disposición y se obliga a dar estricto cumplimiento a las instrucciones que al respecto dicte EL MINSAL. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: MARCO LEGAL.** El presente Contrato queda sometido en todo a la Constitución de la República, Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América – Centroamérica - República Dominicana (-DR-CAFTA-LA-ADA-UE-CA), el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centroamérica, LACAP, RELACAP, y en forma subsidiaria a las Leyes de la República de El Salvador, aplicables a este Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN.** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes señalan como domicilio especial el de esta ciudad, a la jurisdicción de cuyos tribunales competentes se someten. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES Y COMUNICACIONES.** El MINSAL señala como lugar para recibir notificaciones la dirección: Calle Arce Número Ochocientos Veintisiete. San Salvador y LA CONTRATISTA señala para el mismo efecto la siguiente dirección: _____, Teléfono _____, Fax _____. Todas las comunicaciones o notificaciones referentes a la ejecución de este Contrato serán válidas solamente cuando sean hechas por escrito a las direcciones que las partes han señalado. En fe de lo cual suscribimos el presente Contrato, en la ciudad de San Salvador a los ____ días del mes de ____ de dos mil _____.

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD



MINISTERIO
DE SALUD

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA – ADA-UE-CA No. 01/2022

MINISTRO

CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA PRIVADA PARA DEPENDENCIAS DEL NIVEL SUPERIOR Y REGIONES DE SALUD



LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA - ADA-UE-CA No. 01/2022

Anexo No. 8

**FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(PERSONA JURIDICA)**

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE LICITACIÓN.

NOMBRE JURIDICO DEL OFERENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL/ APODERADO/ ADMINISTRADOR UNICO O PROPIETARIO:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: (OFICINA PRINCIPAL () SUCURSAL ())

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DATOS DEL CONTACTO:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)



Anexo No.8-A
FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(PERSONA NATURAL)

Identificación del proceso de Licitación

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

N° DE DUI Y PASAPORTE: _____

N° DE NIT: _____

N° DE IVA: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL () SUCURSAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____ Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

DIRECCION PARA ENVIO DE CORRESPONDENCIA:

DATOS DEL CONTACTO:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)



Anexo No. 8-B

**FORMULARIO DE INFORMACION/IDENTIFICACION DEL OFERTANTE
(ASOCIO)**

IDENTIFICACION DE LA ASOCIACIÓN: (NOMBRE DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS):

NOMBRE DEL PAIS DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION:

AÑO DE REGISTRO DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION: _____

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: OFICINA PRINCIPAL ()

Ciudad: _____ Calle y No: _____

Teléfono(s): _____

DIRECCION ELECTRONICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES: _____

DIRECCION PARA RECIBIR CORRESPONDENCIA: _____

NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA DEL MIEMBRO DE LA ASOCIACION A SUSCRIBIR
LA OFERTA:

DIRECCION FISICA PARA RECIBIR NOTIFICACIONES _____

NUMERO DE TELEFONO:

CORREO ELECTRONICO:

DATOS DEL CONTACTO:

NOMBRE: _____

CARGO: _____

(Lugar y Fecha)

(Firma completa del representante Legal)

LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA LA – ADA-UE-CA No. 01/2022

Anexo No. 9

Declaración Jurada (Para trámite de pago)

1.0 DECLARANTE

1.1 Persona Natural o Jurídica

NOMBRES Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL	NIT	DUI O PASAPORTE	TELÉFONO
DIRECCIÓN	CIUDAD	CORREO ELECTRÓNICO	

1.2 Representante Legal o Apoderado (Solo personas Jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la cuenta que detallo a continuación, será utilizada por el Estado por medio de la Dirección General de Tesorería para cancelar cualquier tipo obligación que realice la institución y que sean legalmente exigibles, según lo establecido en el Art. 77, de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.

La cuenta a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA	NUMERO DE CUENTA	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actúo es suficiente para asumir todas las responsabilidades.

San Salvador, _____ de _____ de 20_____.

FIRMA: _____ NOMBRE: _____ DUI: _____

Nota: Únicamente para efectos de pago del contratista.



MODELO DE CARTA DE MONTO DE OFERTA TÉCNICA – ECONÓMICA

**SEÑORES:
MINISTERIO DE SALUD
PRESENTE.**

Por este medio comunicamos a usted nuestro interés en participar en la **Licitación**
_____ **No.** _____ **/20** _____.
_____, de igual forma presentamos
nuestra Oferta Económica por la cantidad de
_____, \$ _____ .00/100
Dólares de los Estados Unidos de América, el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Nombre del Representante Legal
Firma y Sello.